



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN nº14/2026

Larraintzar, Ultzama, a 7 de septiembre de dos mil veintiséis.

D. JESÚS M^a. LARRETXEA LAZKANO, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de oficial administrativo/a, en régimen laboral fijo, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.

Aprobación de la VALORACIÓN FINAL y LISTA RESULTANTE del Concurso-Oposición y de la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

.- Visto el contenido de la Plantilla Orgánica de la Mancomunidad para el año 2026, aprobada por la Junta de Vocales en fecha de 23 de diciembre 2025, en la que consta lo siguiente:

PLANTILLA ORGÁNICA 2026.

Relación de puestos de trabajo:

Puesto de trabajo número 6 BIS: oficial administrativo. Número de plazas: 1. Régimen jurídico: Laboral. Nivel C. Jornada laboral: completa. Forma de provisión: concurso-oposición. Complementos: nivel 12%, puesto de trabajo 14,20%. Exigencia de conocimiento de euskera: nivel C1. Situación: vacante.

.- Visto el contenido de la Oferta Pública de Empleo de la Mancomunidad para el ejercicio 2026, aprobada por Resolución de la Presidencia de esta nº4/2026, de 29 de enero, en la que se establece lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la Oferta Pública de Empleo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama para el año 2026, incluyendo en la misma la provisión de las siguientes plazas:

Puesto de trabajo número 6 BIS: oficial administrativo. Número de plazas: 1. Régimen jurídico: Laboral. Nivel C. Jornada laboral: completa. Sistema de acceso: concurso-oposición. Complementos: nivel 12%, puesto de trabajo 14,20%. Exigencia de conocimiento de euskera: nivel C1.

.- Visto que mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº17/2026, de 16 de febrero, se aprobó la *“Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de oficial administrativo/a, en régimen laboral fijo, al servicio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.”*

.- Visto el contenido de la Convocatoria de Bases elaborada al efecto.



.- Vista la documentación de la que consta el Expediente Administrativo y el resultado de las pruebas celebradas al efecto: actas, cuadros de valoración, etc.,...

.- Visto en particular el contenido del Acta de Puntuación Final del Tribunal Calificador, de fecha de 4 de septiembre de 2026, donde se recoge la **Valoración Final, la Lista Resultante del Concurso-Oposición y la Propuesta de Nombramiento**.

.- De conformidad con el contenido de los preceptos aplicables del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de fecha de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en relación con lo establecido en los artículos 233 y 236.-1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en el artículo 22.-2 -i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para aprobar la presente Convocatoria es la Alcaldía del Ayuntamiento (*Presidencia de la Mancomunidad en este caso*) ya que la misma está prevista y aprobada en la Oferta Pública de Empleo 2023 aprobada en su momento por el Pleno (*Junta de vocales en este caso*).

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **VALORACIÓN FINAL** de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial administrativo/a, con el nivel C de las Administraciones Públicas, en régimen laboral fijo y a jornada completa:

VALORACIÓN TOTAL CONCURSO-OPOSICION				
	VALORACIÓN 1º EJERCICIO (TEÓRICO)	VALORACIÓN 2º EJERCICIO (PRÁCTICO)	VALORACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	VALORACIÓN TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN
NOMBRES/IZENAK				
ANE ARRARAS ARANGOIA	43,00	16,00	10,27	69,27
NEREA HUARTE IRURZUN	47,80	17,00	0,00	64,80
AMAIA MINA LARRAGUETA	38,40	18,00	1,05	57,45
ELISABET URROZ KOVALYK	31,80	17,00	9,36	58,16
ALAZNE IRIGOYEN ECHARTE	30,00	7,00	0,00	37,00
LEIRE MUTUBERRIA SAN MIGUEL	29,20 (no aprobada)	0,00	3,19	32,39
MARÍA JOSÉ ETXEBERRIA BENGOTXEA	26,60 (no aprobada)	0,00	15,48	42,08
AINHOA SÁNCHEZ ECHEVERRIA	25,40 (no aprobada)	0,00	0,00	25,40
IBINKA ERBITI BALEZTENA	18,20 (no aprobada)	0,00	0,00	18,20



SEGUNDO.- Aprobar la siguiente **LISTA RESULTANTE DEL CONCURSO-OPOSICION** de la Convocatoria al objeto de la futura contratación temporal para cubrir el puesto de trabajo de oficial administrativo para dicha Mancomunidad (y demás entidades asociadas), en los términos establecidos en la convocatoria aprobada.

LISTA DE PERSONAS QUE HAN APROBADO TODOS LOS EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

	VALORACIÓN 1º EJERCICIO (TEÓRICO)	VALORACIÓN 2º EJERCICIO (PRÁCTICO)	VALORACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	VALORACIÓN TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN	ORDEN DE PUNTUACIÓN
NOMBRES/IZENAK					
ANE ARRARAS ARANGO	43,00	16,00	10,27	69,27	1ª
NEREA HUARTE IRURZUN	47,80	17,00	0,00	64,80	2ª
ELISABET URROZ KOVALYK	31,80	17,00	9,36	58,16	3ª
AMAIA MINA LARRAGUETA	38,40	18,00	1,05	57,45	4ª

LISTA DE PERSONAS QUE HAN APROBADO SOLO EL EJERCICIO TEÓRICO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

ALAZNE IRIGOYEN ECHARTE	30,00	7,00	0,00	37,00	5ª
----------------------------	-------	------	------	--------------	-----------

LISTA DE PERSONAS QUE NO HAN APROBADO NINGÚN EJERCICIO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

MARÍA JOSÉ ETXEBERRIA BENGOETXEA	26,60 (no aprobada)	0,00	15,48	42,08	6ª
LEIRE MUTUBERRIA SAN MIGUEL	29,20 (no aprobada)	0,00	3,19	32,39	7ª
AINHOA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA	25,40 (no aprobada)	0,00	0,00	25,40	8ª
IBINKA ERBITI BALEZTENA	18,20 (no aprobada)	0,00	0,00	18,20	9ª

TERCERO.- Realizar **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de la persona aspirante **Dª. ANE ARRARAS ARANGO**, para la provisión de una **plaza de oficial administrativo/a** para la Mancomunidad, con el nivel B de las Administraciones Públicas, con régimen laboral fijo y jornada laboral completa por ser la persona aspirante que ha obtenido una mayor puntuación en su conjunto en las pruebas celebradas y previstas en la Convocatoria.



Determinar que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de nombramiento/contratación en el Boletín Oficial de Navarra la persona aspirante propuesta deberá aportar en el Registro General de la Mancomunidad los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la presente Convocatoria siguientes:

a).- Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

b).- Copia auténtica del título exigido en la base 2.^a o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

c).- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto psicofísico que le impida el desempeño de las funciones propias de su cargo emitido por Facultativo de un organismo competente.

Las personas aspirantes que hubieran alegado una discapacidad deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de esta con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

d).- Declaración jurada de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de cualquier Administración Pública.

Las personas aspirantes propuestas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado respectivo, el acceso a la función pública.

e).- Juramento o promesa de respetar el régimen foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

f).- Las personas aspirantes que ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas de Navarra, deberán aportar además de lo anterior, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc. y demás documentación que le sea requerida por la Mancomunidad.

Quienes dentro del plazo indicado no presenten los documentos requeridos, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En el supuesto previsto en el apartado anterior la baja se cubrirá con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refiere el apartado 7.1., procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

CUARTO.- Publicar la Valoración Final y Lista Resultante, y la propuesta de nombramiento en el lugar de la celebración de las pruebas, en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama y notificar de forma fehaciente la misma a todas las personas aspirantes incluidas en dicha lista.

QUINTO.- Publicar la propuesta de nombramiento, con las determinaciones que constan en el apartado TERCERO de la presente Resolución, **en el Boletín Oficial de Navarra.**

Jesús M^a. Larretxea Lazkano

Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos: **Recurso de Reposición**, ante la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama,, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución; **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de la resolución; **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.